



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 146 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 23 AGO 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Órdenes de Servicio y compra de los años 2015,2016 y 2017

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado las Órdenes de compra siendo las siguientes:

Nº	O/C	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO
1	989	LUCARO INK EIRL	21-08-2015	Adquisición de 01 cartucho de tinta HP laserjet M1212NF	Albergue Municipal-Gerencia de Administración y Finanzas	213.00
2	046		08-02-2016	Adquisición de 02 toner para impresora HP 85 A	Albergue Municipal-Gerencia de Administración y Finanzas	476.00
3	048		08-02-2016	Adquisición de 02 toner Kyocera TK-1147	Secretaría General	630.00
4	062		10-02-2016	Adquisición de 02 toner Kyocera TK-1122	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	450.00
5	064		10-02-2016	Adquisición de 01 toner minolta bizhub 163,01 toner Kyocera-112,01 toner hp laserjet 100	Procuraduría Pública Municipal	740.00
6	078		15-02-2016	Adquisición de 02 toner kyocera TK-1147	Oficina De Asesoría Jurídica	630.00
7	106		19-02-2016	Adquisición de toner para impresora laser jet P1102W-85A	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	238.00
8	411		20-05-2016	Adquisición de 02 toner para impresora konica minolta 114 y 02 toner para impresora kyocera mita 112	Procuraduría Pública Municipal	1,000.00
9	416		23-05-2016	Adquisición de 02 toner para impresora Toshiba 1810	Archivo Central- Secretaría General	840.00
10	444		25-05-2016	Adquisición de 02 toner para impresora kyocera 2810	Secretaría General	368.00
11	475		03-06-2016	Adquisición de 03 toner para impresora laserjet M1120,02 toner p/impresora HP laserjet P1102W y 02 memoria USB de 8 GB	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes	1,349.00
12	650		08-08-2016	Adquisición de 01 toner para impresora konica minolta 114,01 toner para impresora Kyocera Mita 112 y 01 toner de impresora Kyocera 137	Procuraduría Pública Municipal	685.00
13	989		06-12-2016	Adquisición de cartucho para impresora	Oficina de Estudios y Proyectos	444.00
14	994		09-12-2016	Adquisición de toner para impresora Kyocera TK-1147	Alcaldía	1,425.00
15	990		07-12-2016	Adquisición de toner	Oficina de Estudios y Proyectos	366.00
16	997		12-12-2016	Adquisición de toner para impresora kyocera TK-1147	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	570.00
17	1000		12-12-2016	Adquisición de toner para impresora konica minolta bizhub 211	Oficina de Estudios y Proyectos	366.00
18	1004		12-12-2016	Adquisición de toner para impresora	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	526.00
19	1017		14-12-2016	Adquisición de tinta y toner para impresora	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	956.00
20	037		06-04-2017	Adquisición de tóner y cinta para impresora	Sub Gerencia de Tesorería	1,676.00
21	067		03-05-2017	Adquisición de toner para impresora	Albergue Municipal-Gerencia de Administración y Finanzas	260.00
22	227		17-08-2017	Adquisición de toner para impresora kyocera tk 1147	Sub Gerencia de Tesorería	840.00
23	347		21-12-2017	Adquisición de entrega de toner	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	1,040.00
					TOTAL S/	16,088.00





Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado las Órdenes de Servicio siendo las siguientes:

Nº	O/S	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO
1	129	LUCARO INK EIRL	02-03-2016	Servicio de mantenimiento correctivo de impresora kyocera km-2810	Procuraduría Pública Municipal	820.00
2	201		28-03-2016	Servicio de recarga de toner-hp 85 A	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	760.00
3	231		14-04-2016	Servicio de recarga de cartucho	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	380.00
4	279		04-05-2016	Servicio de mantenimiento de impresora kyocera taskalfa-255	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	450.00
5	278		04-05-2016	Servicio de recarga de cartucho de kyocera tk-477	Gerencia de Administración y Finanzas	780.00
6	326		20-05-2016	Servicio de mantenimiento correctivo de impresora kyocera 1135 mfp	Secretaría general	935.00
7	346		25-05-2016	Servicio de mantenimiento y reparación	Secretaría general	280.00
8	378		03-06-2016	Servicio de recarga de cartucho hp laserjet M1319 MFP	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	285.00
9	444		24-06-2016	Servicio de recarga de toner	Gerencia Municipal	1,125.00
10	1125		15-12-2016	Servicio de mantenimiento de fotocopidora kyocera km-2810	Procuraduría Pública Municipal	360.00
11	190		26-05-2017	Servicio de recarga de cartucho de toner	Órgano de Control Interno	390.00
12	199		07-06-2017	Servicio de mantenimiento de impresora multifuncional	Oficina de Asesoría Jurídica	250.00
13	269		19-07-2017	Servicio de Mantenimiento de preventivo y correctivo de impresora	Gerencia Municipal	700.00
14	447		17-11-2017	Servicio de impresora kyocera ecosys Fs-1135	Sub Gerencia de Tesorería	440.00
15	484		05-12-2017	Servicio de mantenimiento correctivo de impresora	Procuraduría Pública Municipal	395.00
16	490		07-12-2017	Servicio de recarga de toner kyocera ecosys fs-1035	Oficina de Asesoría Jurídica	520.00
					TOTAL S/	8,870.00
					TOTAL A PAGAR S/.	24,958.00



A favor del proveedor LUCARO INK EIRL por los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de recargas de cartucho de toner y adquisiciones para diferentes proyectos y actividades que se detallan en el cuadro que antecede, los cuales ascienden a la cantidad total de S/ 24,958.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles), y cuentan con la documentación que acredita la realización del servicio otorgado por el área usuaria y el jefe inmediato en el caso de actividades y oficina de supervisión en el caso de proyectos, los mismos que se adjuntan al presente.

Que, mediante Informe N° 091-2018-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de julio del 2018 el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las órdenes de compra y servicio correspondientes al ejercicio 2015,2016 y 2017, incluyendo las órdenes de compra N°989-2015,046-2016,048-2016,062-2016,064-2016,078-2016,106-2016,411-2016,416-2016,444-2016,475-2016,650-2016,989-2016,994-2016,990-2016,997-2016,1000-2016,1004-2016,1017-2016,037-2017,067-2017,227-2017,347-2017 las Órdenes de Servicio N° 129-2016, 201-2016, 231-2016, 279-2016,278-2016,326-2016,346-2016,378-2016,444-2016,1125-2016,190-2017,199-2017,269-2017,447-2017,484-2017,490-2017, para su aprobación de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe No. 575-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 24,958.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles), detallando en el informe antes citado la afectación presupuestal para cada orden de servicio.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el



derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".



Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2015, 2016 y 2017, por el importe total de S/ 24,958.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles), a favor del Proveedor LUCARO INK EIRL, por los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de recargas de cartucho de toner y adquisición para los proyectos y actividades que se detallaron en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

